

Corporación Universitaria Republicana Formamos más colombianos, ética, social y científicamente

Personería Jurídica NO.3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código Registro ICFES Nº 2837 - Nit 830.065.186-1 Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO No. 192 (diciembre 5 de 2019)

"Por el cual se ajustan las tarifas de los servicios académicos para el año 2020 y se dictan otras disposiciones".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REPUBLICANA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y;

CONSIDERANDO

- Que la Corporación Universitaria Republicana es una institución de educación superior de carácter universitario, con Personería Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, conferida mediante Resolución No. 3061 del 2 de diciembre de 1999 y código ICFES No. 2837;
- Que el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 y la Resolución 19591 de 2017 establecen los derechos que por razones académicas pueden exigir las instituciones de educación superior;
- Que los Estatutos de la Corporación Universitaria Republicana le asigna al Consejo Superior la responsabilidad de fijar los derechos pecuniarios que habrán de cobrarse en la institución por los servicios educativos que ofrezca;
- Que el Consejo Superior en el Acta No. 63 del 15 de agosto de 2019, aprobó que se expidiera el Acuerdo respectivo a los derechos pecuniarios y demás servicios que presta para el año 2020, una vez haya sido publicado el IPC certificado por el DANE para el período comprendido de noviembre de 2018 a 31 de octubre del 2019. Así mismo, en caso que sean aprobadas nuevas especializaciones su valor de matrícula será cobrado al valor actual que se tiene para los programas de posgrado.



Corporación Universitaria Republicana

Formamos más colombianos, ética, social y científicamente

Personería Jurídica NO.3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código Registro ICFES Nº 2837 - Nit 830.065.186-1 Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

- Que la Corporación decidió ajustar el valor de los derechos pecuniarios de sus programas académicos de Pregrado y Posgrado, así como los demás servicios que presta para el año 2020 por debajo del IPC, tomando como base el IPC certificado por el DANE para el período comprendido de noviembre de 2018 a 31 de octubre del 2019 equivalente al 3.86%, teniendo en cuenta las consultas y estudios técnicos respectivos realizados por la Oficina de Planeación y la Dirección Administrativa y Financiera.
- Que por lo anterior, se hace necesario fijar el valor de los servicios educativos de la Corporación, para el año 2020 con un incremento por debajo del IPC teniendo en cuenta lo que ordena el Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar las siguientes tarifas, para el año 2020, por concepto de los servicios que se ofrecerán en la Corporación, que están por debajo del IPC de acuerdo con los porcentajes que se describen a continuación:

CONCEPTO	VA	LOR 2020	% DE INCREMENTO
1 Certificado de notas	\$	21.350	3,64%
2 Certificados y constancias	\$	5.950	3,48%
3 Copia Acta de Grado	\$	42.500	3,79%
4 Copia Carné Estudiantil	\$	26.750	3,68%
5 Copia de plan de estudios por asignatura-curso	\$	21.150	3,68%
6 Copia Diploma de Grado	\$	170.100	3,85%
7 Cursos de Actualización	\$	635.050	3,85%
8 Cursos de Idiomas (por nivel)	\$	288.100	3,86%
9 Cursos intersemestrales (Vacacionales para			
recuperar)	\$	152.900	3,84%
10 Derechos de Grado Privado	\$	555.500	3,85%
11 Derechos de Grado Público	\$	426.900	3,84%
12 Derechos de inscripción - Posgrado	\$	47.500	3,83%
13 Derechos de inscripción - Pregrado	\$	29.850	3,83%
14 Exámenes de habilitación y supletorios	\$	40.200	3,74%
15 Exámenes de suficiencia	\$	635.050	3,85%
16 Exámenes de validación	\$	64.250	3,80%
17 Multas por prestamos catalogo libros por día	\$	1.700	3,03%
18 Preparatorios	\$	80.700	3,86%
19 Valor por estudio de transferencia o cambio de			
programa	\$	29.850	3,83%
20 Valor por estudio de Homologación	\$	76.850	3,85%



Corporación Universitaria Republicana

Formamos más colombianos, ética, social y científicamente

Personería Jurídica NO.3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código Registro ICFES Nº 2837 - Nit 830.065.186-1 Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar los siguientes valores de matrícula para los programas académicos que se encuentran registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior:

PROGRAMAS DE PREGRADO

Cod. SNIES	PROGRAMA	VALOR	R 2020	% DE INCREMENTO
10969	C <mark>ont</mark> aduría Pública	\$ 3.189.200	Semestral	3,85%
53077	Derecho	\$ 3.189.200	Semestral	3,85%
13768	Finanzas y Comercio Internacional	\$ 3.189.200	Semestral	3,85%
17487	In <mark>geniería</mark> de Sistemas	\$ 3.189.200	Semestral	3,85%
106910	In <mark>geniería Ind</mark> ustrial	\$ 3.189.200	Semestral	3,85%
11911	Trabajo Social	\$ 3.189.200	Semestral	3,85%
102130	Matemáticas	\$ 3.189.200	Semestral	3,85%

PROGRAMAS DE POSGRADO

PROGRAMA			% DE
PROGRAMA	VALOR 2020		INCREMENTO
Especialización en Derecho Comercial	\$ 4.737.000	Semestral	3,85%
Especialización en Derecho de Familia	\$ 4.737.000	Semestral	3,85%
Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social	\$ 4.737.000	Semestral	3,85%
Especialización en Derecho Público	\$ 4.737.000	Semestral	3,85%
Especialización en Derecho Notarial y de Registro	\$ 4.737.000	Semestral	3,85%
Especialización en Derecho Procesal Constitucional	\$ 4.737.000	Semestral	3,85%
Especialización en la Responsabilidad Penal del			
Servidor Público y los Delitos contra la Administración	\$ 4.737.000	Semestral	3,85%
Pública			
Especialización en Intervención y Gerencia Social	\$ 4.737.000	Semestral	3,85%
Especialización en Revisoría Fiscal	\$ 4.737.000	Semestral	3,85%
Especialización en Ciencias Criminológicas y Penales	\$ 4.737.000	Semestral	3,85%
Especialización en Derecho Probatorio, Procesal y Oralidad Judicial	\$ 4.737.000	Semestral	3,85%
Especialización en Derecho Tributario	\$ 4.737.000	Semestral	3,85%
Especialización en Derecho Financiero y Bursátil	\$ 4.737.000	Semestral	3,85%

E-mail: informes@urepublicana.edu.co • Website: www.urepublicana.edu.co • Bogotá, D.C. - Colombia



Corporación Universitaria Republicana

Formamos más colombianos, ética, social y científicamente

Personería Jurídica NO.3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código Registro ICFES Nº 2837 - Nit 830.065.186-1 Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

PARÁGRAFO: Los valores anteriores fueron ajustados para el año 2020 por debajo del IPC, para ello se tuvieron en cuenta el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a octubre de 2019 el cual fue de 3.86% y las condiciones específicas de la Corporación. Sin embargo, los valores se tomarán y cobrarán teniendo en cuenta la base establecida en el artículo 1 y 2 del presente acuerdo. Así mismo, en caso que sean aprobadas nuevas especializaciones su valor de matrícula será cobrado al valor actual que se tiene para los programas de posgrado.

PARÁGRAFO: Valor crédito académico El cálculo del valor del crédito académico se determinará a partir del valor vigente de la matrícula y del número de créditos aprobados para cada programa, nivel y asignatura. El cálculo del valor promedio del crédito académico será el producto de dividir el valor vigente de la matrícula por el número total de créditos académicos aprobados para cada nivel.

ARTÍCULO TERCERO: Ninguna dependencia de la Corporación podrá cobrar derechos distintos a los que aquí se reglamentan.

ARTÍCULO CUARTO: El Representante Legal de la Corporación enviará copia de este Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo se fijará en lugares visibles de la Corporación para conocimiento de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los cinco días (5) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Publiquese y Cúmplase.

GUSTAVO TÉLLEZ RIAÑO

Presidente del Consejo Superior Ad Hoc

NUBIA ESPERANZA RODRIGUEZ CALDERÓN

Secretaria del Consejo Superior